



# RESOLUCION R-Nº 1478-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 OCT 2022

Expte. Nº 23.312/22

VISTO que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera Gubernamental y de Sistema de Control, en su artículo 41 establece: "Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS N° 405/08 el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA aprueba la implementación del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable denominado SIU PILAGÁ, a partir del inicio del ejercicio 2009.

QUE en la Resolución Rectoral N° 1437-2004 se establece el procedimiento y los plazos de rendiciones de cuentas que presentan las distintas dependencias de la Universidad y que sigue siendo de aplicación para las dependencias fijadas en la misma que no registran sus operaciones de gastos directamente en el SIU Pilagá.

QUE la ley N° 24.156 de Administración Financiera y de Sistemas de Control, en su artículo 3º, dispone que "...el régimen de responsabilidad que estipula y está asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión".

QUE las Unidades Administrativas dependientes de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Universidad han intervenido en los aspectos de su competencia.

QUE las Unidades Administrativas dependientes de Facultades, Sedes e Institutos que operen bajo la modalidad del Sistema SIU Pilagá, deberán completar la totalidad de los circuitos a fin de facilitar el proceso de cierre de ejercicio.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva Proyecto de Resolución mediante el cual propone actualizar el procedimiento a seguir para proceder al cierre del ejercicio económico y financiero 2022.

QUE la presente se encuadra dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 106 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y en el Capítulo IV – del Cierre de Cuentas (Ley 24.156).

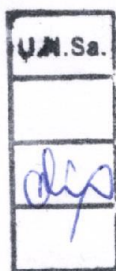
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2022 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, establecidas en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los distintos centros de gestión de presupuesto deberán fijar su cronograma de actividades interno, que le permita dar cumplimiento a los plazos dispuestos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

“Las Malvinas son Argentinas”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

## ANEXO I

Establecer las ACTIVIDADES y fijar el CRONOGRAMA de plazos máximos, que deberán cumplir las distintas áreas involucradas en el cierre de operaciones y tareas de cierre de ejercicio 2022, que se detallan a continuación:

### A) ÁREA: DIRECCIÓN DE TESORERÍA GENERAL

**1.- Ingresos de Fondos Varios:** Se recepcionarán hasta el día 16 de diciembre de 2022 los siguientes ingresos de fondos:

- Otros ingresos.
- Devoluciones de sobrantes de anticipos de fondos.
- Fondos de terceros, Valores en garantía, etc.
- Retenciones impositivas de otras dependencias (IVA, Impuesto a las Ganancias, SUSS y actividades económicas.).
- Emisión de facturas y/o comprobantes de ingresos.

**2.- Aranceles Varios:**

- Se realizará el cobro de aranceles por ventanilla hasta el día 16 de diciembre de 2022.
- Se realizará el cobro de aranceles mediante plataforma PAGOMISCUENTAS – Red Banelco, PAGAR - Red Link hasta el 16 de diciembre de 2022.
- Los recursos provenientes de la recaudación por la venta de ticket comedor deberán estar depositados en la Dirección General de Tesorería hasta el 26 de diciembre de 2022.

**3.- Caja Chica:** Se atenderán pagos y/o reintegros de facturas a través de este sistema hasta el día 26 de diciembre de 2022.

**4.- Pago a Proveedores, Servicios Básicos, Certificados de Obras, Becas de Formación, Locación de Servicios, etc.:**

- Las dependencias generadoras de gastos, deberán gestionar con la debida antelación el pago de los gastos devengados, a fin que puedan cancelarse antes del cierre del ejercicio e incluir las retenciones en las respectivas presentaciones impositivas.
- Si el pago no pudiera materializarse antes del cierre, se efectuará una vez realizada la apertura del nuevo ejercicio en el SIU Pilagá 2023.

**5.- Anticipos Financieros emitidos y no cobrados:**

- Los adelantos financieros emitidos a responsables y no cobrados por los beneficiarios, al día 09 de diciembre de 2022, serán devueltos a la Dirección General de Administración para su anulación antes del cierre del ejercicio.
- Con posterioridad a esa fecha y hasta el cierre de ejercicio, no se emitirán adelantos a responsables, salvo excepción aprobada por Autoridad Superior.



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

- De persistir la necesidad del adelanto de fondos, se emitirá un nuevo anticipo con afectación al Presupuesto 2023.

#### **6.- Transferencias Devengadas/Percibidas:**

- Conciliar el informe de las transferencias devengadas de la Jurisdicción 70 – Programa 26 de la Secretaría de Políticas Universitarias con los registros de Tesorería General y Dirección de Presupuesto.
- Proceder de igual modo con las transferencias de otras jurisdicciones.
- Conciliar con la Dirección de Presupuesto, los ingresos de las Fuentes de Financiamiento 12 y 14.
- Informar a Dirección de Contabilidad de Presupuesto.

#### **7.- Arqueo de Caja y Conciliaciones Bancarias:**

- Realizar el arqueo de caja en la fecha fijada por la Unidad de Auditoría Interna y comunicar a la Dirección de Contabilidad de Presupuesto los resultados y las novedades surgidas, con el fin de que se evalúen en los ajustes del cierre e informar a la mencionada Unidad las variaciones de saldos en los casos en que se produzcan.
- Confeccionar las Conciliaciones Bancarias, con la **regularización de todos los movimientos** ocurridos hasta el cierre del ejercicio. Presentar las mismas en la Dirección de Contabilidad de Presupuesto (para su inclusión en los Estados Contables) y en la Unidad de Auditoría Interna, hasta el 10 de enero de 2023

### **B) ÁREA: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO**

A fin de exponer la inversión de la Universidad mediante las erogaciones relacionadas a la adquisición o producción de bienes que incrementan el activo de la Universidad, informar las donaciones efectuadas a la Universidad por personas físicas y jurídicas, las transferencias sin cargo realizadas por organismos gubernamentales, el ingreso patrimonial de los bienes no registrados y resultantes de los inventarios, las pérdidas por las amortizaciones y las bajas de bienes por robo, hurto, transferencias, reciclado, etc. se plantean las siguientes actividades:

1. **Conciliación:** de todos los importes devengados registrados en el Inciso 4 del Sistema SIU-PILAGA y las planillas de Altas registradas en el SABUM (Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles) para la Administración Central, las Facultades, el Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, Sedes y el Consejo de Investigación.
2. **Elaboración de "Cuadro de Movimiento de Bienes de Uso"** agrupado por código y exponiendo los importes de:
  - a) Los bienes adquiridos con recursos presupuestario y no presupuestario.
  - b) Los bienes dados de baja del patrimonio de la Universidad
  - c) Las amortizaciones acumuladas y las del ejercicio de todos los activos
3. **Reporte:** De la información respaldatoria del Cuadro de Movimiento de bienes de uso:
  - a) Detalle analítico de todas las Altas y Bajas registradas
  - b) Detalle de todos los registros de gastos devengados en el Inciso 4 (obtenidos del SIU)



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

PILAGA)

c) Detalle de cada uno de los bienes ingresados al patrimonio de la Universidad exponiendo las cuotas de amortización a desagregar cada año de la vida útil asignada y los valores residuales

4. **Plazos:** Todas las planillas de Altas, Bajas y Transferencias confeccionadas por las áreas de patrimonio de la Administración Central, Facultades, Consejo de Investigación e Instituto de Educación Media Dr Arturo Oñativia, deberán remitirse debidamente conformadas a la Dirección de Patrimonio hasta el de 30 de diciembre de 2022 para el control, asiento y archivo correspondiente.

#### **C) ÁREA: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

El área de Presupuesto al cierre de ejercicio debe:

1. Realizar la conciliación de créditos presupuestarios con la Jurisdicción 70 - Ministerio de Educación y las otras Jurisdicciones.
2. Conciliar los Ingresos y Transferencias devengadas y percibidas con la Dirección de Tesorería General y a su término, notificar a la Dirección de Contabilidad de Presupuesto.
3. Elaborar un cuadro resumen y digesto de Resoluciones Internas de la Universidad, que respalden las altas, bajas y transferencias de créditos presupuestarios (Fuentes 11, 13 y 22); que debe ser coincidente con el total del cuadro 10.1.1 Transferencias de la Administración Nacional, al 31 de diciembre del 2022; y elevar dicha información a la Dirección General de Administración.
4. Elaborar un cuadro resumen y digesto de Resoluciones Internas de la Universidad, que respalden las altas, bajas y transferencias de créditos presupuestarios del ejercicio Actual fuente de financiamiento 11, 12, 13, 14 y 22 y Remanentes de Ejercicios Anteriores y elevar dicha información a la Dirección General de Administración.
5. Elaborar el cuadro 10.1.1 Transferencias de la Administración Nacional al 31 de diciembre de 2022 y las notas presupuestarias que correspondan.

#### **D) ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO**

El área de Contabilidad en base a la información suministrada por el Sistema SIU-PILAGA deberá elaborar los Estados Contables de la Universidad, el Estado de Ahorro, Inversión y Financiamiento, Cuadro de Compatibilidad, Estados de Ejecución Presupuestaria, cuadros, notas y anexos; que son requeridos por los distintos organismos internos y externos a la Universidad.

##### **1.- Cierre de Ejercicio 2022:**

- El Administrador del Sistema SIU-Pilagá procederá al Cierre Provisorio del Ejercicio 2022 en la fecha que disponga la Secretaría Administrativa. Luego deberá crear la Base para Ejercicio



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

“Las Malvinas son Argentinas”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

2023 y comunicará el IP o dominio, otorgando los parámetros de acceso para la Dirección General de Administración y Direcciones que la integran.

- El Administrador del Sistema, posterior al Cierre Provisorio del Ejercicio 2022 deberá crear en **forma inmediata** la Base de Cierre 2022 y comunicará la dirección del link a la Dirección General de Administración y a las Direcciones de Contabilidad de Presupuesto, Evaluación y Control Presupuestario, Presupuesto y Tesorería General.
- El Administrador del Sistema realiza y guarda copia de resguardo del cierre definitivo de cada ejercicio y entrega un ejemplar de la misma a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad de Presupuesto y Dirección Gral. de Centro de Cómputos; quienes deben mantener en custodia.
- Se aclara que el Cierre Definitivo se efectuará una vez concluida con las tareas propias de la Cuenta de Inversión y su posterior envío a la Contaduría Gral. de la Nación y a la Secretaría de Políticas Universitarias

## 2.- Libros Contables:

- Mediante Resolución CS N° 405/08 se implementó en la Universidad Nacional de Salta, a partir del inicio del ejercicio 2009, el Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable denominado SIU-PILAGÁ, por consiguiente, los libros contables y de registro de ejecución de presupuesto son los generados electrónicamente por el sistema.
- Para el control de la Unidad de Auditoría Interna, se encuentran habilitados los niveles de consulta en el sistema SIU-Pilagá.

## E) ÁREA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Conforme al Régimen Autoritativo de Gastos, el servicio de la Dirección de Compras de la Administración Central tendrá como plazo límite para el inicio de procesos de compras los siguientes:

- Trámite por Monto Reducido: Art. 1º del Anexo I de la Res. CS N° 161-2020 hasta el 29 de noviembre de 2022.
- Contrataciones Directas: Art. 2º apartados A y B) del Anexo I de la Res. CS N° 161-2020 hasta el 15 de noviembre de 2022.
- Licitaciones Privadas: Art. 3º del Anexo I de la Res. CS N° 161-2020 hasta el 9 de noviembre de 2022.
- Licitaciones Públicas: Art. 4º del Anexo I de la Res. CS N° 161-2020 hasta el 04 de noviembre de 2022 para contratar en este Cierre de Ejercicio 2022.
- Licitaciones Públicas de Obras Públicas: Art. 10 - Ley 13064 de Obras Públicas: hasta el día 17 de octubre de 2022, para contratar en este Cierre de Ejercicio 2022.

## F) ÁREA: DIRECCIÓN RENDICIONES DE CUENTAS

1. La fecha límite para presentar las rendiciones de cuentas es el 19 de diciembre de 2022 en Mesa de Entradas de la Dirección de Rendiciones de Cuentas, para ser incluidas en el cierre de Ejercicio.



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

2. Se procederá al análisis y registro de las rendiciones de cuentas recepcionadas según ingresen.
3. Las rendiciones de cuentas presentadas no deberán mostrar observaciones de ninguna naturaleza.
4. Al cierre de ejercicio se deberá elaborar un listado detallado por Dependencia y Sub-dependencia de los Adelantos pendientes de rendir al 31 de diciembre de 2022, emitidos por la Administración Central, debidamente autorizados de forma previa por autoridad competente, para ser presentado ante la UAI y Secretaria Administrativa
5. Se solicitará a los responsables administrativos de las Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales y Direcciones que deben presentar lo siguiente:
  - a) Elaborar y presentar las rendiciones de cuentas dentro de los plazos y formalidades establecidas por Resolución Rectoral N° 1437/2004 por los fondos recibidos
  - b) Elaborar y presentar listado detallado por concepto de los saldos pendientes de rendir al 31/12/2022 de los fondos anticipados del presente ejercicio y anteriores.
  - c) Proceder a devolver los fondos no utilizados de una afectación específica, por ejemplo, anticipos de fondos para comedores estudiantiles.

#### **G) OTROS CENTROS DE GESTIÓN QUE OPERAN EN EL SIU PILAGÁ**

- 1.- Las Unidades Administrativas dependientes de Facultades, Sedes e Institutos que operen bajo la modalidad del Sistema SIU Pilagá deberán completar la totalidad de los circuitos a fin de facilitar el proceso de cierre de ejercicio.
- 2.- En el sistema **SIU Pilagá** se deberán verificar los circuitos que se detallan a continuación, para identificar trámites pendientes y proceder a su conclusión:
  - a) Liquidaciones con pago anulado pendiente de desafectación
  - b) Liquidaciones en Cartera pagadas por pagos múltiples opción mismo Beneficiario
  - c) Liquidaciones de viáticos pendientes de cobro
  - d) Liquidaciones de SIU-Mapuche en Cartera pendientes de rendición
  - e) Devoluciones cobradas de comisiones de viáticos pendientes de rendición
  - f) Giros de adelantos a proveedores pendientes de pagos
  - g) Giros de adelantos a proveedores pagados en cartera
  - h) Giros de adelantos a responsable pendientes de pagos
  - i) Giros de Adelantos a responsables pagados en cartera
  - j) Giros de Cajas Chicas Pendiente de pago
  - k) Giros de Cajas Chicas pagados en Cartera
  - l) Rendiciones de adelantos a responsables confirmadas pendientes de autorización
  - m) Rendiciones de adelantos a responsables pendientes de confirmación
  - n) Rendiciones de Adelantos a Responsables en Borrador
  - o) Rendición de caja chica pendiente de autorización, pendiente de pago y en cartera
  - p) Rendiciones de Caja Chica pendiente de confirmación
  - q) Rendiciones de Caja Chica en Borrador
  - r) Giros emitidos de Haberes Liquidados no Devengados pendientes de pago
  - s) Giros emitidos de haberes liquidados no devengados pagados en cartera



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

- t) Fondos de terceros entregados en cartera
- u) Ingresos pendientes de distribución
- v) Preventivos No Comprometidos de Ejercicios Anteriores pendientes de desafectación
- w) Compromisos No Devengados de Ejercicios Anteriores pendientes de desafectación

### 3.- Cuentas

Las **Cuentas Virtuales** deberán tener al 31 de diciembre de 2022 **saldo cero (0,00)**

Las **cuentas efectivo** debe mostrar al 31 de diciembre de 2022 **saldo cero (0,00)**

### 4.- Arqueo de Caja y Conciliaciones Bancarias

a) Realizar el arqueo de Caja en la fecha fijada por la Unidad de Auditoría Interna y comunicar a la Dirección de Contabilidad de Presupuesto los resultados y las novedades surgidas, con el fin de evaluar en los ajustes de cierre e informar a la mencionada Unidad las variaciones de saldos, en los casos que se produzcan.

b) Confeccionar las conciliaciones bancarias, con la **regularización de todos los movimientos** ocurridos hasta el cierre del ejercicio. Presentar las mismas en la Dirección de Contabilidad de Presupuesto (para su control e inclusión en los Estados Contables) y en la Unidad de Auditoría Interna, hasta el 10 de enero de 2023.

c) Las conciliaciones bancarias deben ser realizadas sobre la base de los resúmenes bancarios y la cuenta bancaria que corresponda en el SIU Pilagá. Luego del control global efectuado por la Dirección de Contabilidad de Presupuesto, podrán ser modificadas cuando se detecten inconsistencias.

5.- Dado el registro directo por los usuarios, sin la intervención de las oficinas centrales, le cabe toda la responsabilidad a los agentes de las dependencias intervinientes por lo que debe procurarse el funcionamiento adecuado del control interno.

6.- Elaborar y presentar en Dirección de Rendiciones de Cuentas, hasta el 13 de febrero de 2023, un listado detallado (por dependencia, sub-dependencia, total entregado, total rendido, total devuelto y saldo pendiente de rendición por N° de adelanto) y en soporte magnético con copia para la Unidad de Auditoría Interna, de los adelantos emitidos por la propia dependencia, con fecha de corte el 30 de diciembre de 2022. Debe contener la evolución de los saldos de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

7.- Por la ejecución de los gastos y recursos, anteriores a su integración al SIU Pilagá, deben seguir las pautas del apartado "G".

8.- Documentación de Respaldo:

a) Conservar toda la documentación de respaldo de sus registros por el plazo de 10 (diez) años; transcurrido el mismo la documentación será transferida al Archivo General de la Universidad.



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

b) Con motivo del registro directo de la ejecución de los recursos y gastos, las unidades que operan el SIU Pilagá, deben conservar en archivo de su dependencia la documentación que lo respalde, de manera ordenada y que permita el Control de la Unidad de Auditoría Interna y consultas de Dirección de Contabilidad de Presupuesto, en el caso de ser necesario.

#### **H) OTROS CENTROS DE GESTIÓN QUE "NO" OPEREN EN SIU PILAGÁ**

Los responsables Administrativos de las Sedes Regionales, Institutos, Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones, deben:

- 1.- Elaborar y presentar las rendiciones de cuentas dentro de los plazos y formalidades establecidas por los fondos que han recibido al 28 de octubre de 2022.
- 2.- Las rendiciones de cuentas no serán recepcionadas en las Mesas de Entradas del ámbito de RECTORADO y sus dependencias **fuera del plazo fijado (19/12/2022)**.
- 3.- Elaborar y presentar las conciliaciones bancarias mensuales de los meses de enero a noviembre en la Dirección General de Administración y en la Unidad de Auditoría Interna, hasta el día 15 del mes inmediato siguiente.
- 4.- Elaborar y presentar la conciliación bancaria a la fecha de cierre de ejercicio (31 de diciembre) en la Dirección General de Administración y la Unidad de Auditoría Interna, hasta el 10 de enero de 2023.
- 5.- Los saldos de las cuentas bancarias, a la fecha de cierre, deben ser acompañadas de un anexo con el detalle del origen de los fondos y que contengan la siguiente información: a) composición de los fondos por N° de adelanto, b) concepto, c) subtotal por conceptos iguales d) fuente de financiamiento, e) suma total, que deberá ser coincidente con el saldo del libro banco (se adjunta modelo de planilla anexa).
- 6.- Los fondos recibidos en concepto de adelanto y que cuenten con la manifestación expresa (por nota) de que "**persiste la necesidad de contar con los mismos en el próximo ejercicio**", serán considerados por la Dirección Presupuesto "**con afectación presupuestaria**" en el ejercicio siguiente y continuarán habilitados para la misma finalidad, mediante el Adelanto original. Los saldos de otros fondos entregados y no ejecutados, que por norma vigente estaban previstos para el corriente ejercicio, deberán ser devueltos hasta el 09 de diciembre de 2022 en Tesorería General.
- 7.- Los **gastos** efectuados con **Recursos Propios** deben cumplir con las mismas formalidades de los afrontados con Fuente de Financiamiento 11, y antes de efectuada la rendición de cuentas, ser **aprobados mediante RESOLUCIÓN** emitida por autoridad competente.
- 8.- Los plazos para la rendición de los ingresos de los Recursos Propios y de los Gastos efectuados con ellos, son iguales a los señalados en el punto 1 y 2 de este apartado. Las rendiciones de los





50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

ingresos de los recursos propios deben ser acompañadas con copias de los comprobantes emitidos (Facturas-Recibos).

- 9.- Las dependencias que tienen habilitadas, desde la Administración Central, Cajas Chicas, Fondos Permanentes o Rotatorios, deberán depositar sobrantes –en Tesorería General- y rendir cuentas de las mismas – en Dirección de Contabilidad de Presupuesto - hasta el día 16 de diciembre de 2022. Luego de esta fecha las urgencias serán atendidas por Tesorería General.
- 10.- Conservar toda la documentación de respaldo de sus registros de manera segura, ordenada y auditable por el plazo de 10 (diez) años.

#### I) ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD

Con el objeto de agregar a la Cuenta de Inversión que elabora anualmente esta Institución y enviada al Ministerio de Educación y Ministerio de Economía de la Nación, el servicio jurídico de la Universidad en sus distintas Áreas (Dirección de Sumarios, Dirección de Asesoría Jurídica, Secretaría de Asuntos Jurídicos de área Legal y Técnica) y abogados externos, deben preparar un **informe sobre demandas judiciales**, que contemple los siguientes aspectos:

- 1.- Listado de Juicios en los que la Universidad Nacional es parte demandada, consignando: nombre de la causa, demandante, juzgado, instancia procesal en la que se encuentra, si existen fallos (de qué instancia), e importe de los reclamos o de las causas incluyendo los costos del juicio (sellados, honorarios, peritos, etc.), a cargo de la demandada o estimación de éstos.
- 2.- Idem al punto anterior, pero detalle de los juicios en los que la Universidad es parte actora (la que hace la demanda).
- 3.- La fecha de corte de la información solicitada en los dos puntos anteriores, es el día 30 de diciembre de 2022 y la presentación del informe debe ser realizada en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN hasta el día 6 de enero de 2023, indicando si se posee juicio consolidado en virtud de la Ley 25.344.
- 4.- El informe debe abarcar los juicios llevados por cada uno de los abogados internos y externos de la Universidad, y antes de ser presentado debe ser consolidado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

#### J) RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Los Directores Generales, Directores y Jefes de las distintas administraciones presupuestarias y contables serán responsables de cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en la presente resolución. Según las siguientes normativas:

- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistema de Control del Sector Público Nacional (Art. 130° y 131°).
- Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Art. 12°).



50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258680-81  
\*\*\*\*\*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO AL PUNTO "H - 6" DEL ANEXO I DE LA RES. N|.....

(A modo del ejemplo)

DEPENDENCIA:

Expte Nº	Concepto	Adelanto	Importe
	Funcionamiento		
	Bibliografía		
	Concurso Docente		
	Fondos de Capacitación Docente		
	Ayuda a Centro de Estudiantes		
	Canon Banco Patagonia		
	Prácticas Curriculares		
	Grandes Obras y Obras Menores		
	<b>Otros</b>		
	Prestaciones de Servicios		
	Actividades Autofinanciadas		
	Convenios (SPU)		
	Programas (SPU)		
	Proyectos (SPU)		
	Total:		\$ -
	<b>Disponibilidades</b>		
	- Caja		
	- Banco - Saldo Conciliado		
			\$ -